UNIÓN TEMPORAL NEW SECURITY

Bogotá, 31 de julio de 2023

Señor:
MARIO VILLAMIL
Subdirección de Gestión Corporativa
U.A.E. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA.
CALLE 20 Nro. 68 A -06

Ciudad.

INFORME DE GESTION MES DE JULIO 2023.

Cordial Saludo:

Con el presente me permito informar las actividades desarrolladas durante el mes de julio del 2023, en cumplimiento del contrato U.A.E. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA.

CONTRATO NUMERO: 336 de 2023

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 05 de mayo del 2023

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

INFORME DE ACTIVIDADES DE JULIO DE 2023	
PERÍODO: 01 AL 31 DE JULIO DE 2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	336-2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNION TEMPORAL NEW SECURITY
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	901,705,762-9
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1,300,000,000
FECHA ACTA DE INICIO	5/05/2023
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, según especificaciones tecnicas, en las instalaciones que la UAE cuerpo oficial de bomberos requiera.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD REALIZADA
1. Prestar el servicio de vigilancia de manera ininterrumpida e implementando un eficiente sistema de seguridad orientado a prevenir y proteger la integridad física de los funcionarios, contratistas y visitantes que circulen en las instalaciones de la UAECOB, así como los bienes e instalaciones, actuando con la debida responsabilidad, diligencia y seriedad.	Se anexa certificacion firmada por el Representante Legal de la Union temporal.
2. Aportar los respectivos certificados de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, de conformidad con lo establecido en la ley 1539 de 2012.	Se anexan los certificados psicofisicos del personal que maneja armas los cuales se encuentran vigentes a la fecha .
3. Cumplir con el servicio de vigilancia, así como con la supervisión de puestos, de conformidad con el pliego de condiciones, el anexo técnico, la normatividad vigente para este servicio y de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del Contrato de la UAECOB y tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.	Se anexa certificacion firmada por el Representante Legal de la Union temporal.
4. Los equipos de comunicación suministrados deben permitir mantener comunicación permanente durante las veinticuatro (24) horas del día y durante el período de ejecución del contrato, entre la empresa prestadora del servicio de vigilancia y los puestos de vigilancia a través de radios satelitales móviles y líneas telefónicas o cualquier medio idóneo de comunicación.	los equipos de cominicación se encuentran en perfectas condiciones para el desempeño de nuestra labora diaria , la Supervision del contrato puede comprobarlo ya que el tiene asignado un medio de comunicación tipo Radio.
5. Mantener al día con las obligaciones del personal a su cargo, especialmente lo concerniente al pago del salario, horas extras, dotaciones, prestaciones sociales y laborales y el cumplimiento al sistema de seguridad social en salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	Se anexa certificacion firmada por el Representante Legal de la Union temporal.
6. Cancelar el salario, liquidaciones, prestaciones sociales y demás acreencias del personal a su cargo a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al periodo de causación (mensual o quincenal, por periodo o fracción).	Se anexa certificacion firmada por el Representante Legal de la Union temporal.
7. Realizar los relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que, en ningún momento, el puesto quede desprovisto del servicio.	los relevos por diferentes novedades del personal que se han presentado, fueron cubiertos sin ninguna novedad y se ha informado oportunamente al Supervisor del contrato.
8.Responder por la reposición, pago o arreglo de bienes que se encuentren bajo su cuidado y vigilancia, por pérdida y/o hurto, de acuerdo a la cobertura de riesgo ofertada. Para el caso de valores superiores al ofertado en la cobertura de riesgo, la UAECOB comunicará por escrito la ocurrencia de pérdida o daño de elementos al contratista a través del Supervisor.	No se han presentado novedades de esta indole.
9. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes que en ejecución de este contrato le entrega la UAECOB, obligándose a responder por su deterioro o pérdida. En cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá legalizar el recibo y reintegro de los bienes ante el Supervisor del Contrato de la UAECOB, y para el efecto suscribirá los comprobantes respectivos al inicio y a la terminación del contrato. A la terminación el Supervisor deberá expedir certificación de cumplimiento, en la que se incluya expresamente la constancia de entrega a satisfacción de los bienes por parte del contratista.	No se han presentado novedades de esta indole.

10.Reportar todo cambio de personal que se pretenda efectuar durante la ejecución del contrato para Vo.Bo., del supervisor designado por la UAECOB, quien una vez estudiada la hoja de vida junto con las certificaciones de experiencia y capacitación acorde con el perfil aprobará o no dicho cambio.	Se han enviado con anterioridad las hojas de vida del personal nuevo al Supervisor del contrato a fin de contar con su visto bueno y aprobación, se ha recibido respuesta oportuna por parte de la Supervición del contrato.
11. Mantener en perfecto funcionamiento los radioteléfonos, armas y demás equipos y elementos puestos a disposición para cumplir con el objeto del contrato. La UAECOB se reserva la facultad de exigir al contratista durante la ejecución del contrato, la utilización de las armas autorizadas por el Ministerio de Defensa atendiendo la necesidad que requiere para una adecuada prestación del servicio y el derecho de solicitar cuando lo considere pertinente los registros de mantenimiento de las armas.	actualmente todos los medios de comunicación , armamento y demas elementos se encuentran en optimas condiciones y permisos vigentes para la prestacion del servicio, se entregaran planillas de mantenimiento de armas acorde a la solicitud del Supervisor del contrato.
12. Conservar los archivos, carpeta de ingreso y salida de elementos y visitantes, consignas, libros, cuadernos de minutas de servicio, grabaciones y demás documentos relativos a la ejecución del contrato por un término no inferior a diez (10) años, después de finalizado el contrato, los cuales estarán a disposición de la UAECOB.	Se anexa certificacion firmada por el Representante Legal de la Union temporal.
13. Administrar adecuadamente el sistema de control de acceso peatonal y vehicular de la UAECOB, así como de los demás elementos que conforman dicho sistema.	No se han presentado novedades con respecto al manejo del sistema del control de accceso.
14. Presentar a la UAECOB, los informes correspondientes, dentro de un término no mayor de un día a partir del conocimiento de un evento que por sus características afecten el servicio tales como, hurto, inundación, entre otros, haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones sobre soluciones definitivas.	No se han presentado novedades de esta indole.
15. Solicitar autorización previa del supervisor de la UAECOB cada vez que se deba realizar labores como: Mantenimientos, instalaciones, reubicaciones, visitas de control, entre otras, dentro de las instalaciones objeto de la prestación del servicio de vigilancia.	Se ha solicitado previamente al Supervisor del contrato via correo electronico autorizacion de ingreso a las diferentes sesdes a fin de realizar los estudios de deguridad, y se mantendra esta directriz cada vez que se desee realizar algun tipo de procedimiento operativo.
16. Entregar en medio impreso y magnético, un informe final que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones con ocasión de la ejecución contractual, en el que además debe incluir recomendaciones de mejora de la seguridad de la UAECOB.	Se entregara un informe final acorde al requerimiento.
17. Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas de los estudios previos y demás documentos del proceso, entre ellas, las obligaciones contempladas en los criterios ambientales y de seguridad y salud ocupacional.	Se anexa certificacion firmada por el Representante Legal de la Union temporal.
18. Cumplir con los ofrecimientos realizados en su oferta, los cuales deben estar acorde con el Estudio previo, anexo técnico y pliego de condiciones.	Se anexa certificacion firmada por el Representante Legal de la Union temporal.
19. El contratista acepta la variación del número de puestos de vigilancia, su modalidad, así como su ubicación, de conformidad con las necesidades de la UAECOB, previa notificación al contratista, quien debe operar de conformidad con las instrucciones del Supervisor del Contrato y la correspondiente modificación contractual, si a ello hubiere lugar.	Se han atendido puntualmente los requerimientos por parte del Supervisor del contrato y se mantendra esta directriz durante toda la ejecucucion del contrato
20. El contratista acepta que en el evento de que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expida acto administrativo mediante el cual cancele o suspenda la licencia de funcionamiento del contratista o de uno de los miembros de la figura asociativa (consorcio o unión temporal), éste deberá realizar los trámites pertinentes para efectuar la cesión por mutuo acuerdo total o en su porcentaje de participación en caso de haberse constituido como personal plural, a favor de un tercero que acredite todas las exigencias y condiciones señaladas en el proceso de selección.	No aplica ya que la UNION TEMPORAL cuenta con una licencia vigente por 10 años.
21. En cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020, el contratista se obliga a que el 50% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	Se anexa certificacion firmada por el Representante Legal de la Union temporal.
22. Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.	Se anexa certificacion firmada por el Representante Legal de la Union temporal.
23. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Circular 0071 de 2020 según el objeto del contrato.	Se anexa certificacion firmada por el Representante Legal de la Union temporal.
24. El contratista deberá entregar certificado sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que el contratista aplicó para el 2020 o 2021 la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, conforme con la Resolución 0312 del 2019 y Circular 0071 de 2020, obteniendo un resultado de ACEPTABLE.	Se anexa certificacion firmada por el Representante Legal de la Union temporal.
25. El contratista en atención al Decreto 1860 de 2021, deberá incluir y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo al 5% del total del personal vinculado que cumplan con alguna(s) de las siguientes características de población: i) Víctimas del conflicto armado interno. ii)Mujeres cabeza de familia. ii) Adultos mayores. iii) Personas en condición de discapacidad. iv) Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. La verificación del cumplimiento de la presente obligación, será realizada por el supervisor del contrato.	Se anexa certificacion firmada por el Representante Legal de la Union temporal.

2.2.2.3. OBLIGACIONES AMBIENTALES	
1. El contratista, en el momento en el que se encuentre dentro de las instalaciones de la UAECOB debe cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, para conocer estos, en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato debe solicitar una reunión con el Área de Gestión Ambiental.	Se cumple con esta obligacion de acuerdo a la capacitacion PIGA realizada el dia viernes 21 de julio de 2023 con la ING. Maira Alejandra.
2. El contratista, para la presentación de informes físicos, deberá dar un adecuado uso al recurso papel, donde se garantice su ciclo sostenible. En todo caso, este deberá ser fabricado con papel reciclado, de alto rendimiento, que cuente con procesos de recuperación, proveniente de plantaciones sostenibles de madera. Adicionalmente, debe estar libre de cloro elemental ECF o totalmente libre de cloro TCF, para lo cual, deberá presentar un certificado que acredite el cumplimiento del presente criterio ambiental.	La union temporal esta comprometida con el medio ambiente ,por este motivo utilizamos papel fabricado con fibra virgen de caña libre de cloro, como se puede evidenciar en las facturas y demas documentos que se radican mensualmente junto con la factura.
3. Es necesario que el contratista especifique claramente el parque automotor que pondrá a disposición del contrato, anexando para ello el certificado de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes vigente conforme a la Ley 1383 de 2010 "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones", o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya, la cual deberán llevar a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz –CDA autorizados por la autoridad competente, y el mismo debe ser escaneado y entregado a la supervisión en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato y cuantas veces sea renovado, durante la ejecución del mismo.	En adjunto copia de los certificados Tecnico mecanicos Vigentes de todos los vehiculos (motos , carros) que realizan movimientos operativos para el desarrollo de la ejecucion del contrato .
4. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la UAECOB.	Nos comprometemos a dar cumplimiento a la normatividad vigente .
2.2.2.4 OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
1. Contar con un SG-SST implementado según lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, lo cual se verificará con: 1) la matriz de identificación de peligros (donde se identifiquen riesgos y los respectivos controles) para la labor, 2) documento de su política de SST y 3) la última autoevaluación de estándares firmada por el representante legal, registrada ante el ministerio de trabajo y la página de riesgos laborales.	se anexa certificado de ARL AXA COLPATRIA de la autoevaluacion de los estandares minimos del SG-SST dfe las empresas integrantes de la Union temporal New Security,igualmente se anexa autoevaluacion firmada por el representante legal y responsable del SSTG y certificado de estandares minimos presentados al mintrabajo.
2. El contratista debe contar con el personal idóneo para la prestación del servicio, el cual deberá estar equipado de los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para el ejercicio de sus actividades, lo cual se verificará con los registros de entrega de EPP, para todas las actividades a realizar, incluyendo tapabocas (protector naso bucal). Así mismo deberá reportar cualquier novedad en su condición de salud antes de ingresar a las instalaciones de la UAECUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA.	se anexa certifiacion firmada por el reprensentante legal de la Union temporal , se anexa Matriz.
3. Garantizar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado al sistema de seguridad social: salud, pensión, y administradora de riesgos laborales verificado contra la certificación de pago de parafiscales expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal de la Empresa y el anexo seguido de las planillas respectivas debidamente pagadas	Estos soportes son enviados mensualmente a la Supervision del contrato junto con la facturacion.
4. Será obligación del supervisor del contrato verificar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensión y la Administradora de Riesgos laborales – ARL y realizar seguimiento al cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo vigente, por parte del contratista.	Se anexan planillas de parafiscales del personal .
5. El Contratista deberá presentar el Certificado de ARL donde indique la clase de riesgo vigente no superior a treinta días.	Certificacion expedida por la ARL AXA COLPATRIA donde indica el riesgo ,de cada una de las empresas integrantes de la UT.
6. Presentar las certificaciones que acrediten la competencia del personal y la idoneidad de los equipos.	Se anexan certificaiones del personal.
7. El Contratista deberá certificar que dentro de su personal no cuenta con menores de 18 años.	Se anexa certificacion firmada por el Representante Legal de la Union temporal.
8. El contratista debe velar por la seguridad y salud de los trabajadores, realizando capacitaciones de manejo defensivo, prevención del riesgo psicosocial y demás que se requieran para el cargo del trabajador.	se anexan planillas de asistencia y plan de capacitacion.
9. Contar con un protocolo de bioseguridad debidamente registrado en cumplimiento de la normatividad vigente	se anexa protocolo de bioseguridad COVID 19.
10. Conocer y cumplir el protocolo de bioseguridad de la UAE- CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA	Estamos pendientes de la socializacion del protocolo de bioseguridad por parte del cliente.

Se anexan los soportes enunciados en el presente informe.

1, Certificación firmada RL cumplimiento numerales 1 y 3 de obligaciones específicas.
2, Certificados de psicofísicos del personal que maneja armas - 21 folios
3, Certificación firmada RL cumplimiento numerales 5 y 6 de obligaciones específicas.
4, Se anexa informe de novedades de personal presentados en Mayo de 2023 y VB del supervisor del contrato.
5, Se anexan planillas de mantenimientos de los equipos de comunicación, armamento, etc.
6, Certificación firmada RL cumplimiento numeral 12 de obligaciones específicas.
7, Informe de recomendaciones de seguridad mensual
8, Certificación firmada RL cumplimiento numeral 17 y 18 de obligaciones específicas.
9, Certificación firmada RL cumplimiento numeral 22 de obligaciones específicas.
10, Certificación firmada RL cumplimiento numeral 23 de obligaciones específicas.
11, Se anexa certificado de la ARL AXA COLPATRIA de la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST de las empresas integrantes de la Unión Temporal New Security, igualmente se anexa autoevaluación firmada por el Representante Legal y responsable del SGSST y certificado de estándares mínimos presentado al Min trabajo.
12, Certificación firmada RL cumplimiento numeral 2 de obligaciones Ambientales.
13, copia de los certificados Técnico mecánicos Vigentes de todos los vehículos (motos, carros) y archivo Excel con relación.
14, Certificación firmada RL cumplimiento numeral 2 de obligaciones Seguridad y Salud en el Trabajo y matriz EPP por cargo.
15, Certificación de parafiscales firmada por el Representante Legal
16, Planillas de pago al sistema de seguridad social del personal vinculado al contrato.
17, Certificación expedida por la ARL AXA Colpatria donde indica el riesgo, de cada una de las empresas integrantes de la UT.
18, Se anexa planillas de asistencia y plan de capacitación.
19, Se anexa protocolo de bioseguridad COVID 19.






PAEZ



SUPERVISION: Durante el mes de julio de 2023 se dio cumplimiento a las revistas de supervisión a las sedes U.A.E. Cuerpo oficial de bomberos Bogotá así

Edificio comando 03 servicios 24 horas 01 servicio 12 horas diurno.
Restrepo almacén general (01 servicio 24 horas)
Bellavista estación nueva (01 servicio 24 horas)
Bellavista estación antigua (01 servicio 24 horas)
La alemana (02 servicio 24 horas)
Ferias bodega (01 servicio 24 horas)
Armonizadora alta (01 servicio 24 horas)
Estación Bosa (01 servicio 24 horas temporalmente)
Total servicios 12

NOVEDADES DEL PERSONAL: durante el mes de julio se presentaron las siguientes novedades con el personal asignado a Bomberos:

- Retiro de la guarda LEGUIZAMON GIRON SANDRA MILENA
- Retiro del guarda MONTAÑA GOMEZ JOSE ABRAHAM
- Retiro de la guarda PACHECO HERAZO JOHANA CRISTINA
- Retiro de la guarda PALACIOS BAUTISTA YEIMI VIVIANA

Estos retiros fueron cubiertos sin ningún contratiempo e informados al Supervisor del contrato.

REVISTAS: El personal de Supervisores Realiza diariamente la verificación del personal, verificación de elementos de dotación y análisis de instalaciones. Los aspectos verificados en la supervisión están relacionados con el cumplimiento de protocolos incluidos en el manual de operaciones y consignas del contrato, tales como la excelente presentación personal de los vigilantes, procedimientos operativos y administrativos, medidas de seguridad, mejoramiento continuo de las buenas prácticas en el servicio, registros en los libros de control.

ARMAMENTO: Se realizó aseo preventivo a las armas de dotación las cuales se encuentran autorizadas por el ministerio de defensa, así como recomendaciones y cuidado con este elemento.

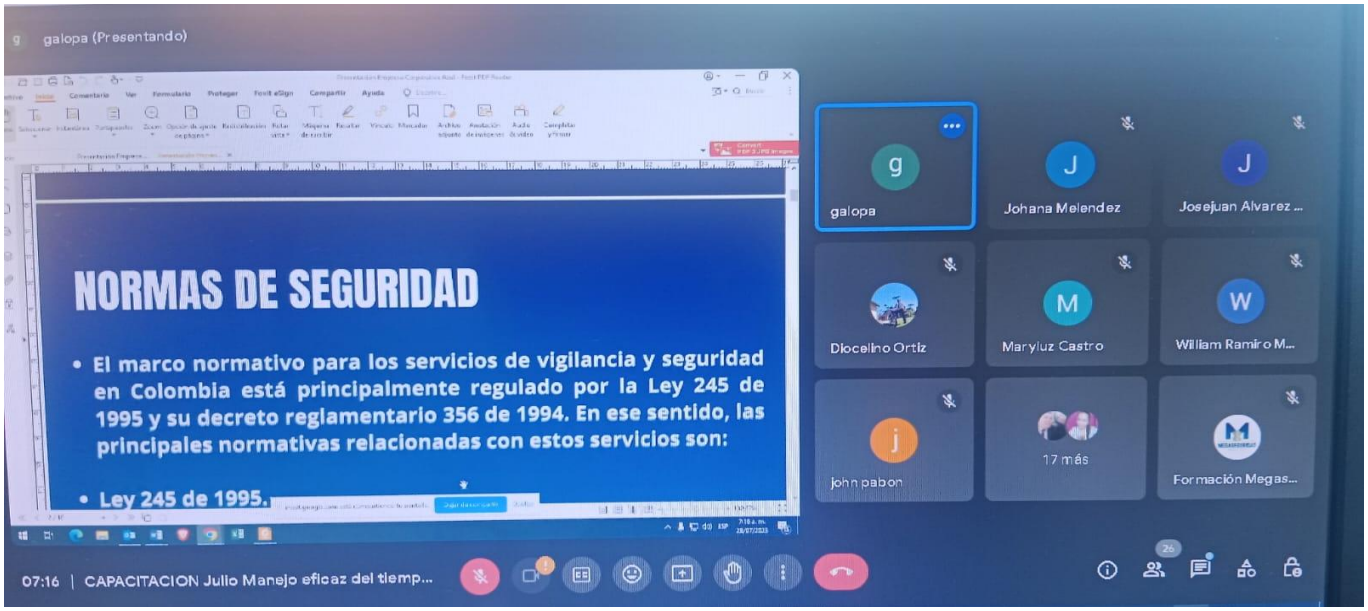


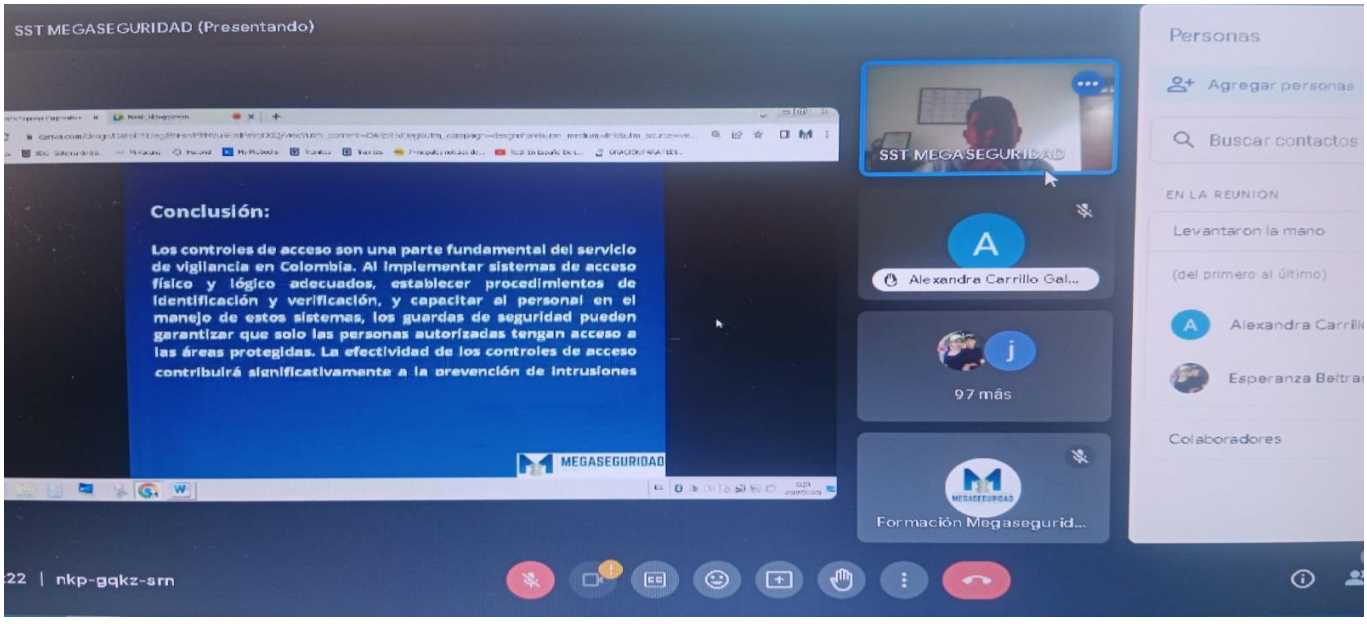
MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Todos los medios de comunicación (radios, celulares) asignados a la entidad se encuentran en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

RECOMENDACIONES DEL SERVICIO: diariamente en los reportes radiales y en las revistas de los supervisores se dan diferentes recomendaciones de seguridad a todo el personal, haciendo énfasis en la excelente atención al cliente, controles de acceso.

COMPROMISOS DEL SERVICIO: Se les recordó al personal de guardas sobre el compromiso y el cumplimiento de cada una de las funciones y consignas asignadas en cada uno de los puestos de trabajo.

CAPACITACIONES: Dando cumplimiento a nuestro cronograma de capacitaciones mensual, se realizó capacitación virtual para todo el personal de Megaseguridad, mes de julio los días (25, 26, 27, 28 y 29) el Tema tratado: ANALISIS DE RIESGOS, PELIGROS, INCIDENTES Y SEGURIDAD LOCATIVA, CUMPLIMIENTO DE CONSIGNAS PARTICULARES Y CONTROLES DE ACCESO.


galopa (Presentando)
NORMAS DE SEGURIDAD
• El marco normativo para los servicios de vigilancia y seguridad en Colombia está principalmente regulado por la Ley 245 de 1995 y su decreto reglamentario 356 de 1994. En ese sentido, las principales normativas relacionadas con estos servicios son:
• Ley 245 de 1995.
galopa
Johana Melendez
Josejuan Alvarez ...
Diocelino Ortiz
Maryluz Castro
William Ramiro M...
john pabon
17 más
Formación Megas...
07:16 | CAPACITACION Julio Manejo eficaz del tiemp...


SST MEGASEGURIDAD (Presentando)
Conclusión:
Los controles de acceso son una parte fundamental del servicio de vigilancia en Colombia. Al implementar sistemas de acceso físico y lógico adecuados, establecer procedimientos de identificación y verificación, y capacitar al personal en el manejo de estos sistemas, los guardas de seguridad pueden garantizar que solo las personas autorizadas tengan acceso a las áreas protegidas. La efectividad de los controles de acceso contribuirá significativamente a la prevención de intrusiones
MEGASEGURIDAD
SST MEGASEGURIDAD
Alexandra Carrillo Gal...
97 más
Formación Megasegurid...
Personas
Agregar personas
Buscar contactos
EN LA REUNION
Levantaron la mano
(del primero al último)
Alexandra Carril
Esperanza Beltra
Colaboradores
22 | nkp-gqkz-srn

PROGRAMACION PERSONAL DE BOMBEROS

UNION TEMPORAL
PROGRAMACIÓN DE TURNOS

MES	Julio	AÑO	2023	CLIENTE	UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA

BASE	PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES GUARDA DE SEGURIDAD	NUMERO DE CEDULA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
				S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	
300-1	UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA- EDIFICO COMANDO OPERADOR DE MEDIOS	GUATAME VARGAS OSCAR AUGUSTO	80777148	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*		
300-1		MARTINEZ RODRIGUEZ AURA ELVIRA	52080705	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	
300-1		MATETUS RODRIGUEZ KIMBERLYN JOHANNA	1042447381	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	
300-1A	UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA- EDIFICO COMANDO RELEVANTE DE ALMUERZO	PEREZ CAMACHO MAYERLY	1012361121	*	*	*	08H	08H	08H	08H	*	*	08H	08H	08H	08H	08H	*	*	08H	08H	08H	*	08H	*	*	D	08H	08H	08H	08H	*	*	08H	
300-2	UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA- EDIFICO COMANDO ENTRADA PRINCIPAL PEATONAL	LEGUIZAMON GIRON SANDRA MILENA	52970810	N	*	*	CIT	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	
300-2		ACOSTA CASTELLANOS MARIA TRINIDAD	277720774	D	N	*	D	D	N	N	AN	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	AD	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	
300-2		ZORRO SOSA LUZ MARINA	52482712	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	N	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	
300-2		PEREZ GONZALEZ JOSE EDUARDO	80832784	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	D	D	N	N	AN	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	
300-2		MONTAÑA GOMEZ JOSE ABRAHAM	94302554	INC	INC	N	*	*	D	D	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET
300-3	UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA- EDIFICO COMANDO PARQUEADERO SOTANO	ALEGRIA CLAUDIA PATRICIA	1033685154	N	*	*	PNR	PNR	PNR	PNR	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	
300-3		PACHECO HERAZO JOHANA CRISTINA	30579542	D	N	N	*	AN	N	N	N	N	*	*	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET
300-3		LUGO LOPEZ KELY SOFIA	1077868783	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N	N	*	INC	D	D	N	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D
300-3		RODRIGUEZ LOZANO LUZ ANGELICA	52099827	*	D	D	D	D	AD	AD	D	D	N	N	*	AD	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D
300-4	UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA - RECEPCION	VELASCO ZORRO JEIMMY ANDREA	1020729020	*	*	*	D	D	INC	INC	INC	INC	INC	D	D	D	D	*	*	D	D	D	*	D	*	*	D	D	D	D	D	*	*	D	
300-5	UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA - B-5 RESTREPO ALMACEN GENERAL	BONORQUEZ RAMIREZ JAQUELINE	52918782	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	AD	D	D	N	PNR	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	
300-5		PARRA TELLEZ ANA VITALIA	20430246	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	N	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	
300-5		PAEZ PATARROYO ANGELICA MARIA	52440500	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	PNR	N	N	*	AD	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	
300-6	UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA -B-9 BELLAVISTA ESTACION NUEVA	LEYTON RAMIREZ HENER	1033768863	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	
300-6		MORA MORENO ROLFE	74856283	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	
300-6		GONZALEZ RODRIGUEZ IVAN DAVID	86078303	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	
300-7	UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA -B-9 BELLAVISTAESTACION ANTIGUA	VERGARA BARRIOS ANGIE DAYANA	1023958643	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	PNR	
300-7		HERNANDEZ AGUIRRE YANET	52290846	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	D	
300-7		TORRES ANSOATEGUI LUIS ANTONIO	79455616	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	AM	
300-8	UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA- B-7 FERIAS BODEGA	QUIÑONEZ GAMBOA NUBIA	52450854	D	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	
300-8		PINILLA MENCHEZ ANGELA ESPERANZA	52584907	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	
300-8		CARVAJALINO DEVIA JORGE HELI	79910765	N	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	
300-9	UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA IDIPRON ARBORIZADORA ALTA	SUAREZ MARTINEZ JOSE GILBERTO	80772066	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	AD	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	
300-9		PARRA VANEGAS OMAR ANDRES	1013597300	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	
300-9		PEÑA GONZALEZ OLVER	1110116959	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	PNR	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	
300-10	UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA UAECOB LA ALEMANA	LOPEZ PACHECO MICHAEL STICK	80812284	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	
300-10		OLAYA GONZALEZ JHON SEBASTIAN	1005451838	D	N	N	AM	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	
300-10		LOPEZ DIAZ EDGAR ALFONSO	1072026136	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	
300-11	UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA UAECOB	BERTEL AURELA JAFET HUMBERTO	1001917063	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	
300-11		PARADA SOSA LUIS ALFREDO	1056709217	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	

BASE	PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES GUARDA DE SEGURIDAD	NUMERO DE CEDULA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
				S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L
300-11	LA ALEMANA	PEREZ CASTRO YOINER ALEXANDER	1090463134	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N
300-12		PALACIOS BAUTISTA YEIMI VIVIANA	52975087	INC	INC	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET	RET
300-12	UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA BOSA	SUAREZ MURILLO MAILRON DAVID	1067160002	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N	N	*	*	D	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N
300-12		ARIAS SANTAMARIA LUZ LUDID	1094274320	D	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	N	N	AN	*	D	D	D	PNR	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D
300-12		AREVALO YANQUEN JAIME	79835178	*	D	ADS	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*	D	D	D	D	*	AN	N	N	N	N	*	*	D	D	N	N	*	*

CONVENCIONES	
SIGLA	TURNO
D	12 horas, de las 06:00 a las 18:00 hora
N	12 horas, de las 18:00 a las 06:00 hora
A	8 horas, de las 06:00 a las 14:00 hora
B	8 horas, de las 14:00 a las 22:00 hora
C	8 horas, de las 22:00 a las 06:00 hora
F	Fallas
IN	Incapacidad
CL	Calamidad
VAC	Vacaciones
PNR	Permiso
RET	Retiro
TRA	Traslado
ING	Ingreso
LC	Licencias
*	Descanso

De manera oportuna se han atendido las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

Agradezco su atención prestada, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes y demás que se estimen pertinentes.

Atentamente;



Dirley Felipe Castro López
Investigaciones New Security.